

**ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

PROCESO POR REGIMEN ESPECIAL N° 01-2025-MPHCO/CA (Primera Convocatoria)

Adquisición mediante Ley N° 27767

En la ciudad de Huánuco, a los 21 días del mes de mayo del año 2025, en la oficina del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a las 9:00 horas, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco designados mediante Resolución Alcaldía N° 225-2025-MPHCO-A de fecha 18 de marzo del 2025, encargado de la organización y ejecución del proceso de adquisición Régimen Especial N° 01-2025-MPHCO/CA(Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR X 50 KG. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, a fin de llevar a cabo el acto público: Presentación, Recepción de Propuestas y Evaluación de Propuesta Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro según orden de prelación, contando con la presencia del Notario de la provincia de Huánuco, inscrito en el colegio de notarios de Huánuco y Pasco con el Registro N° 36, **LUIS DOMINIQUE PALACIOS** identificado con DNI N° 01306524 quien da fe del acto público.

El quorum necesario que exige el Reglamento de la Ley N° 27767 se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| • MIGUEL ANGEL FARFAN ESTEBAN | Presidente (Titular) |
| • MOISES MIGUEL CONTRERAS ALVAREZ | Miembro (Titular) |
| • LEUNIDAS TACUCHI VILLANUEVA | Miembro (Suplente) |

El presidente de la Comisión de Adquisiciones da inicio al proceso por Régimen Especial N° 01-2025-MPHCO/CA (Primera Convocatoria), con las formalidades de Ley y da conocer a los postores participantes registrados, según orden de inscripción, siendo los postores:

1. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTISERVICIOS DEL VALLE DE PUCATE.
2. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PIONEROS DE LA MORADA
3. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHADDAI DIOS TODO PODEROSO

Acto seguido el presidente de la Comisión de Adquisición procede a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para la acreditación correspondiente:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTISERVICIOS DEL VALLE DE PUCATE con RUC N° 20602505635 con su Representante Legal REINERIO PEREZ CHAVEZ con DNI N° 43467405. Estando conforme.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PIONEROS DE LA MORADA con RUC N° 20610726331, con su Representante Legal HERMELINDA ANTICONA GONZALES con DNI N° 43803175. Estando conforme.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
MULTISERVICIOS DEL VALLE PUCATE

REINERIO PEREZ CHAVEZ
DNI: 43467405
PRESIDENTE

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
LOS PIONEROS DE LA MORADA

Hermelinda Anticona Gonzales
DNI: 43803175
PRESIDENTE
43803175

La ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SHADDAI DIOS TODO PODEROSO no se presento.

Acto seguido el presidente de la Comisión de Adquisición procede a recibir las propuestas técnicas y económicas de los postores presentes:

ITEM	PRODUCTO	POSTOR	RUC	FECHA REGISTRO
1	ARROZ PILADO SUPERIOR	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTISERVICIOS DEL VALLE DE PUCATE	20602505635	28/04/2025
2	ARROZ PILADO SUPERIOR	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PIONEROS DE LA MORADA	20610726331	28/04/2025

Acto seguido la Comisión de Adquisición procede a la Revisión del Sobre N° 01 Propuesta Técnica de cada postor:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

ARROZ PILADO SUPERIOR

Acto seguido la Comisión de Adquisición hace entrega de las propuestas técnicas al Notario para su rúbrica correspondiente.

El postor ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTISERVICIOS DEL VALLE DE PUCATE con RUC N° 20602505635, el mismo que **NO CUMPLE** con los requisitos y requerimientos técnicos establecidos en las bases y acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases, siendo estos los siguientes: no registra domicilio legal solicitado en el FORMATO 02 de acuerdo a su constitución actualizado, razón por la cual la Comisión de Adquisición declara **NO ADMITIDA** su propuesta técnica.

Acto seguido la propuesta técnica y la muestra de un kilogramo de Arroz Pilado Superior presentada por el postor queda en custodia de la comisión de adquisición.

El postor ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PIONEROS DE LA MORADA con RUC N° 20610726331, el mismo que **NO CUMPLE** con los requisitos y requerimientos técnicos establecidos en las bases y acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases, siendo estos los siguientes: presenta licencia de funcionamiento y contrato de alquiler de almacén en la cual no coinciden las fecha, existiendo contradicción entre la fecha de contrato de arrendamiento y la emisión de la licencia de funcionamiento, por el cual existe documento inexacto, razón por la cual la Comisión de Adquisición declara **NO ADMITIDA** su propuesta técnica.

Acto seguido la propuesta técnica y la muestra de un kilogramo de Arroz Pilado Superior presentada por el postor queda en custodia de la comisión de adquisición.

ACTO SEGUIDO LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN POR NO HABER PROPUESTAS ADMITIDAS.



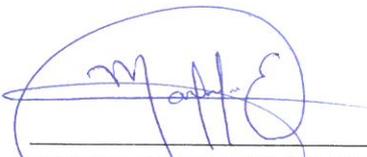
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
MULTISERVICIOS DEL VALLE PUCATE
REINERIO PEREZ
DNI: 43467405
PRESIDENTE

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
LOS PIONEROS DE LA MORADA
RUC: 20610726331
Hermelinda Anticona Gonzales
DNI: 43803176
PRESIDENTE

Las propuestas técnicas, económicas y muestra de los postores ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MULTISERVICIOS DEL VALLE DE PUCATE y ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PIONEROS DE LA MORADA quedan en custodia de la Comisión de adquisición.

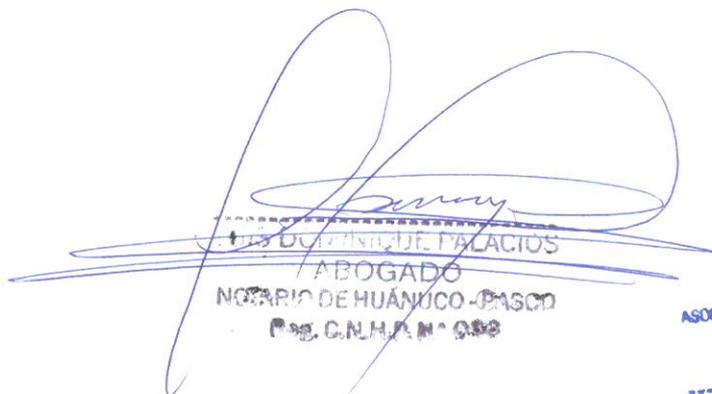
En este acto la representante de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PIONEROS DE LA MORADA indica que la comision de adquisicion no se há basado de acuerdo al requisito de las Bases, porque han aplicado criterio personal en la evaluacion del requisito de licencia de funcionamiento y contrato de arrendamiento. En el requisito solicitaba copia simple del contrato de arrendamiento y basado de acuerdo a las Bases se cumplia dicho requisito y la comision a evaluado la fecha de emision de la licencia de funcionamiento poniendo en duda la veracidade de dicho documento, porque en el contrato de arrendamiento la fecha esta con el 2024; poniendo en claro que la evaluacion no era la fecha de emision de los requisitos mencionados, eso fue motivo de descalificacion por la comision de adquisicion.

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO SE DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PROCEDIÉNDOSE A REDACTAR LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y EL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE AL PRESENTE ACTO.


MIGUEL ANGEL FARFAN ESTEBAN
Presidente de la Comisión de Adquisición


MOISES MIGUEL CONTRERAS ALVAREZ
1° Miembro de la Comisión de Adquisición


LEUNIDAS TACUCHI VILLANUEVA
2° Miembro de la Comisión de Adquisición


DR. DOMINIQUE PALACIOS
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO - PASCO
P.º G. N.º 1111111111


**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
LOS PIONEROS DE LA MORADA
RUC: 2091872831**
Herminda Anticona Gonzales
DNI: 43803175
PRESIDENTE
43803175




**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
MULTISERVICIOS DEL VALLE PUCATE**
INGENIERO PEREZ
DNI: 8867405
PRESIDENTE